

AÑO 2020

# INFORME DE GESTIÓN

UNIDAD DE COORDINACIÓN  
DE POLÍTICAS TRANSVERSALES

MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## AUTORIDADES

**Axel Kicillof**  
Gobernador

**Estela Díaz**  
Ministra de las Mujeres,  
Políticas de Género  
y Diversidad Sexual

**Lidia Fernández**  
Responsable de la Unidad  
de Coordinación de Políticas  
Transversales

## ASESORAS

Azúa, Ibis  
Piñol, Marina  
Vaccarini, Adriana

## COORDINADORAS REGIONALES

Bellotta, Araceli Viviana  
Cazola, Hosanna  
García, Ada  
Grattone, Ángeles Andrea  
Moglia, Sofía  
Velázquez, Marita  
Zaballa, Silvia  
Zavala Rodríguez, Yamila

## EQUIPAS DE COORDINACION

Casas, María Fernanda  
Contreras, Jéssica Soledad  
Deza, Rosana Lujan  
Giri, Maris Stella  
Isarra, Marcela Alejandra  
O´Toole, Telma Inés  
Peretto, María Belén  
Sánchez, Adriana Marcela  
Zaballa, Lorena Lucrecia

## TÉCNICAS-ADMINISTRATIVAS

Espíndola, Lorena Elizabeth  
Juárez, Rosario  
Miglio, Cecilia  
Rodríguez, Guadalupe  
Ramírez Tello, Ana Clara

## CONTENIDOS

Unidad de Coordinación  
de Políticas Transversales

**Diseño gráfico y editorial**  
Dirección Provincial de Planificación  
y Comunicación Institucional

# ÍNDICE

---

1. Introducción .....	1
2. Informe de Gestión en referencia al Consejo de Políticas Transversales en las Administración Pública .....	2
3. Informe de Gestión en referencia a la Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los Poderes de Gobierno de la PBA.....	4
4. Informe de gestión en referencia al Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios .....	5
4.-a) Informe Cualitativo	
4.-b) Informe Cuantitativo	
5. Programa “Ellas no estaban pintadas” .....	12
6. Consideraciones finales .....	13

# 01

## INTRODUCCIÓN

Con la creación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (MMPGYDS) se inició una modalidad de gestión de las políticas de género, caracterizada por la cercanía y la territorialidad, entendiendo que el ámbito local es el más propicio para la implementación de políticas públicas orientadas a lograr la igualdad social, jurídica y política de las mujeres y personas LGTBI+.

Uno de los objetivos nodales del MMPGYDS es la transversalización de la perspectiva de género en todas las instancias del Estado y la Sociedad Civil. La Unidad de Coordinación de Políticas Transversales (UCPT) tiene como misión específica garantizar la creación y el funcionamiento de cuatro ámbitos de articulación interinstitucional y territorial, a saber:

**1 |** Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública presidido por el MMPGYDS e integrado por representantes de Ministerios y Organismos Descentralizados.

**2 |** Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los Poderes de Gobierno de la PBA: presidido por el MMPGYDS e integrado por representantes designados al efecto del Ministerio de Justicia y DDHH, de la Cámara de Diputados y Senadores de la PBA, del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal.

**3 |** Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios: integrado por representantes del MMPGYDS y por las Áreas de Género Municipales.

**4 |** Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual: integrado por representantes del MMPGYDS y de la Sociedad Civil.

Este informe de gestión presenta los avances realizados en la creación y puesta en funcionamiento de estos cuatro ámbitos durante el año 2020, y del diseño y puesta en marcha del Programa “Ellas no estaban Pintadas”.

Se brindan datos cualitativos y cuantitativos que respaldan las consideraciones vertidas.

Debe señalarse que para llevar adelante las misiones asignadas a la UCPT, debieron ser creados procedimientos administrativos acordes con las características particulares de cada Consejo y Mesa.

El contexto de Pandemia, como en todos los órdenes, condicionó el desarrollo de las actividades. A raíz de las medidas preventivas del ASPO, implementadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la mayor parte de las acciones fueron realizadas de forma virtual y en el marco del teletrabajo.

## Informe de Gestión de la UCPT en referencia al Consejo de Políticas Transversales en la Administración Pública

### Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública

El Consejo de Políticas de Género Transversales en la Administración Pública fue creado por el Decreto 45/2020 bajo la órbita de la Unidad de Coordinación de Políticas Transversales, con dependencia directa de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Los objetivos fijados para este Consejo son:

- Proponer acciones con el objetivo de asegurar la transversalización del enfoque y políticas de género en las dependencias de la Administración Pública Provincial.
- Elaborar proyectos de decretos o resoluciones sobre decisiones sustantivas que se consensuen en los diferentes encuentros.
- Entender en todas aquellas políticas, programas y planes, que involucren problemáticas que en origen o resultado impliquen discriminación por razones de género u orientación sexual, tanto para la organización institucional de cada organismo y/o las políticas para las que tienen competencias.
- Coordinar mecanismos para garantizar el respeto a las normas que existen o se dictaren, sobre las problemáticas de las mujeres y LGTBI+.
- Garantizar y coordinar la labor de las unidades orgánicas que funcionen en los Ministerios y Organismos, que tengan competencias vinculadas con las temáticas de género y diversidad sexual.

Entre las metas asignadas se encuentran:

- Establecer acuerdos y acciones específicas para la transversalización de la perspectiva de género en todos los Ministerios y Organismos Descentralizados.
- Promover la creación y/o jerarquización de Unidades Orgánicas de Género en todos los Ministerios y Organismos Descentralizados.

- Realizar un diagnóstico que describa las condiciones actuales en materia de perspectiva de género en los Ministerios y Organismos Descentralizados.

- Realizar la evaluación y medición, junto con áreas específicas del MMPGYDS, para el seguimiento y avance en la transversalización de la perspectiva de género en los Ministerios y Organismos Descentralizados.

- Elaborar anteproyectos de decretos y resoluciones, o modificar los existentes, para institucionalizar la perspectiva de género en el ejercicio de la función pública, y en el diseño y ejecución de las políticas de todos los Ministerios y Organismos Descentralizados.

El Consejo tiene como ámbito de actuación los trece Ministerios y todos los Organismos Descentralizados pertenecientes al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Es presidido por la Ministra del MMPGYDS y está conformado por representantes titulares y suplentes designadas y designados, de forma fehaciente, por las máximas autoridades ministeriales.

### ACCIONES

- Se elaboró el Documento-Base del Consejo, se redactó, y fue consensuado con otras áreas del MMPGYDS con aprobación final de la Ministra.

- Se elaboró el Reglamento de funcionamiento interno del Consejo, se redactó y fue consensuado con otras áreas del MMPGYDS con aprobación final de la Ministra.

- Se garantizó la solicitud y recepción de las designaciones de las y los representantes titulares y suplentes al Consejo. Al momento ocho Ministerios ya designaron sus representantes y diez Organismos Descentralizados.

- Se constituyeron canales de comunicación para garantizar la efectiva participación de las y los integrantes del Consejo.
- Se garantizaron las convocatorias a reuniones plenarios y mesas de trabajo. Se elaboraron en conjunto con otras áreas del MMPGYDS los temarios y enlaces correspondientes.
- Se elaboraron las actas de las reuniones plenarios, y de las mesas temáticas, y se garantizó su aprobación y difusión.
- Se realizaron tres (3) reuniones plenarios ordinarias establecidas por Reglamento del Consejo con fecha 13 de enero, 20 de agosto y 17 de diciembre.
- Se pusieron en funcionamiento cuatro (4) Mesas Temáticas:
  - 1 |** Mesa Intersectorial contra las Violencias por Razones de Género: se realizaron dos encuentros con fecha 17 de setiembre y 24 de noviembre.
  - 2 |** Mesa Interministerial de Registración de Identidades Diversas con fecha 28 de octubre.
  - 3 |** Mesa Interministerial de Uso del Lenguaje con perspectiva de Género en la Comunicación con fecha 9 de noviembre.
  - 4 |** Mesa Interministerial sobre Políticas de Cuidado con fecha 17 de noviembre.

# 03

## Informe de Gestión de la UCPT en referencia a la Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los Poderes de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

La Mesa Permanente de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los poderes de gobierno de la Provincia de Buenos Aires fue creada por el Decreto 45/2020 con dependencia directa de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Las metas establecidas para esta Mesa son:

- Organizar el equipo de trabajo en el marco de la Comisión de Articulación y Seguimiento.
- Organizar la convocatoria a las cuatro reuniones anuales de la Mesa de Articulación Permanente de Políticas de Género y Diversidad Sexual entre los Poderes de la Provincia de Buenos Aires, establecidas por el Reglamento.
- Trabajar en la concreción de los acuerdos definidos en la agenda conformada en cada reunión ejecutiva de la Mesa.
- Propiciar los diálogos y reuniones bilaterales necesarios en pos de avanzar con los objetivos propuestos.

Sus principales funciones asignadas son:

- Analizar y acordar estrategias entre los poderes para el cumplimiento de las normativas (internacionales, nacionales y provinciales) y acciones positivas para la igualdad de las mujeres y LGTBI+ en las diversas materias y espacios de intervención.
- Proyectar y proponer medidas y/o normas que garanticen el pleno goce de los derechos humanos, en igualdad y sin discriminaciones de ningún tipo para mujeres y LGTBI+.

- Establecer mecanismos de resolución de situaciones que requieran la intervención de dependencias de más de uno de los poderes.
- Intercambiar información para evaluar las políticas en la materia.

### ACCIONES

- Redacción del Documento-Base de la Mesa consensuado con otras áreas del MMPGYDS y con la aprobación final de la Ministra.
- Redacción del Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa, consensuado con otras áreas del MMPGYDS y con aprobación final de la Ministra.
- Se garantizó la constitución de la Comisión de Articulación y Seguimiento de la Mesa y la solicitud y recepción de las Designaciones de las y los representantes titulares y suplentes a la Comisión.
- Se constituyeron canales de comunicación para garantizar la participación de las y los integrantes de la Mesa y de la Comisión de Articulación y Seguimiento de la misma.
- Se garantizaron las convocatorias a reuniones plenarias y reuniones de la Comisión. Se elaboraron en conjunto con otras áreas del MMPGYDS los temarios y enlaces correspondientes.

- Se realizaron tres (3) reuniones plenarias: con fecha 3 de marzo, 16 de junio y 6 de octubre. El próximo 21 de diciembre se realizará la reunión de cierre de la Mesa.
- Se constituyó la Comisión de Articulación y Seguimiento presidida por la asesora de la Ministra, abogada Mirta Bruno con fecha 9 de diciembre.



# 04

## Informe de gestión de la UCPT en referencia al Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios

El Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios fue creado por el Decreto 45/2020 con dependencia directa de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

Los objetivos fijados para este Consejo son:

- Promover la incorporación de la perspectiva de género en las estructuras administrativas municipales y asesorar en el diseño y ejecución de las políticas públicas locales.

- Articular y asesorar para impulsar la jerarquización y/o creación de las Áreas Género.

- Construir un diagnóstico permanente en materia de derechos de las mujeres y diversidades sexuales en todos los Municipios.

- Articular políticas en la materia con las organizaciones sociales y comunitarias en cada localidad y región.

Asimismo, el mencionado Decreto le asignó las metas a cumplir:

- Asegurar la comunicación de la totalidad de las políticas provinciales de género y diversidad para su aplicación en el territorio provincial.

- Entender en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de gobierno local y la identificación de espacios prioritarios de intervención.

- Identificar y construir un diagnóstico permanente, sobre las diferentes realidades locales en materia de derechos de las mujeres, género y diversidad sexual.

- Articular políticas en la materia con las organizaciones sociales y comunitarias en cada localidad y región.

A partir de estas definiciones establecimos premisas de trabajo y llevamos adelante acciones que hoy nos permiten poder informar sobre lo actuado.

### 4. a | INFORME CUALITATIVO

Sabemos que el concepto de transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas aún se encuentra en construcción, quienes estamos en funciones en estas nuevas estructuras del Estado requerimos un desarrollo de marcos teóricos más exhaustivos, profundos y transformadores de los que hoy disponemos, así como también un despliegue de un conjunto mayor de “experiencias situadas” tanto en el plano nacional como internacional.

Para acercarnos a la comprensión de los objetivos buscados, podemos afirmar que: “La perspectiva de la transversalización apuntaría a transformar la propia textura del Estado en aras de una radical reducción de las desigualdades. Al actuar sobre los sesgos de género institucionalizados en el aparato del Estado y en su menú de políticas públicas, se abordaría la naturaleza estructural y de regímenes múltiples que implican las relaciones de género, que tendría un potencial transformador mayor que las políticas de igualdad previas” (Pascall y Lewis, 2005) “A su vez, las instituciones de la sociedad civil modelan también y favorecen o no, según su sesgo político, los objetivos, recursos y rangos de acción de las maquinarias del Estado

encargadas de promover políticas de igualdad, el entorno político influye sobre las capacidades del sector público” (Razavi, 1997).

Por otra parte, entendemos que no son las acciones aisladas las que nos permitirán avanzar en la transversalización “... no se trata de acciones puntuales, sino que implica redefinir todas las actuaciones llevadas a cabo por un gobierno para que éstas contribuyan activamente a la igualdad de género. Con la incorporación de esta estrategia, las políticas adoptarían un enfoque estructural y transformador, que pondría a todos los poderes públicos al servicio de la igualdad entre mujeres y hombres. Tomando en cuenta estas aproximaciones, intentamos que todas y cada una de las políticas llevadas adelante por la esfera gubernamental local, contribuyan en alguna medida, de manera activa y explícita, a la igualdad de género. Sin dudas, se necesitan construir herramientas institucionales que den cuenta de estos procesos” (Goren Nora, 2020).

El Consejo de Articulación de Políticas de Género y Diversidad Sexual con los Municipios se inscribe en el camino de la transversalización de la perspectiva de género. Es una herramienta institucional que comprende las áreas género de los ciento treinta y cinco Municipios y a través de ellas, su territorio y población. Las acciones llevadas adelante en el marco del Consejo se traducen en cercanía del Ministerio con las Áreas Género Municipales, a partir del asesoramiento, seguimiento y acompañamiento cotidiano. También se fortalecen los vínculos regionales y los lazos entre las Áreas, las Instituciones y las Organizaciones de la Sociedad Civil. Este entramado es indispensable para avanzar en las líneas trazadas.

## ACCIONES

- Elaboración y redacción del documento base del Consejo, y de su reglamento de funcionamiento interno.
- Regionalización del Ministerio en ocho Coordinaciones Regionales.
- Creación del puesto de trabajo de las Coordinadoras Regionales y sus equipos. Elaboración del perfil y determinación de las funciones.
- Inauguración de tres sedes para la Coordinación: Región Tercera en el distrito de Lomas de Zamora (Banfield-Temperley) y Región Cuarta en el distrito de Carlos Casares.
- Realización de las tres (3) reuniones plenarias, establecidas por Reglamento y de las ocho (8) reuniones regionales con la presencia de más del 90 % de las áreas de género municipales.
- Realización de cuarenta y un (41) informes municipales.
- Elaboración de los procedimientos administrativos y las bases de datos del Consejo: agendas con los contactos institucionales, convocatorias, realización de actas y documentos, creación de los canales para la comunicación y difusión de las políticas ministeriales en el conjunto de la totalidad de las áreas género municipales.
- Implementación del programa de la Unidad “Ellas no estaban pintadas” en su primera etapa, que fue interrumpida ante la irrupción del COVID 19 y las medidas del ASPO.

## 4. b | INFORME CUANTITATIVO

- **Articulación al interior del MMPGYDS.** Se realizaron reuniones y mesas de trabajo con la mayor parte de las Subsecretarías, Unidad Ministra, direcciones provinciales y de línea, a los efectos de favorecer y avanzar en el conocimiento de los programas y acciones de todas las áreas del Ministerio para afianzar el trabajo colectivo y la fluidez de la comunicación e intervenciones comunes.

- **Trabajos de colaboración con las otras áreas ministeriales:**

- | Dirección de Situaciones de Alto Riesgo y Casos Críticos: se prestó ayuda como grupo de contingencia.

- | Programa Bonaerensas y Bonaerenses: realización de llamados e inscripciones

- | Dirección Provincial de Planificación y Gestión Comunicacional: realización de videos para la conmemoración del Día de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, contactos de prensas locales, cobertura de reuniones de la unidad, coordinación con la DGCYE para la entrega de folletería del Ministerio en las escuelas públicas de la Provincia Buenos Aires.

- | Dirección de Abordaje Territorial: relevamiento territorial en la localidad de Los Hornos.

Para poder dar cuenta de las demás acciones llevadas adelante en función de las metas fijadas, seleccionamos dos indicadores que nos permiten informar lo realizado:

**1 | Jerarquización de áreas de género:** definimos como jerarquización todas aquellas decisiones de política pública municipal tendientes a la creación de áreas género en los Municipios que no contaban con estos espacios y/o el cambio de rango de las áreas existentes pasando a un nivel superior en el organigrama municipal, considerando como el máximo nivel institucional el de conformarse como Secretaría.

**2 | Articulaciones para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el territorio.** Definimos articulación como el desarrollo de nexos estratégicos de carácter intergubernamental e intersectorial con el fin de impulsar, coordinar, asesorar, comunicar, asegurar, promover, gestionar y realizar un conjunto de acciones encaminadas a lograr los objetivos de políticas públicas de género propuestos para el Consejo. A efectos de ordenar las articulaciones llevadas a cabo se consideran:

**2.a | Articulaciones de las Áreas Género de los Municipios con el MMPGYDS.**

**2.b | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y Áreas Género de los Municipios con Organismos Públicos con asiento en el territorio.**

**2.c | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y las Áreas Género de los Municipios con Organizaciones de la Sociedad Civil y el MMPGYDS.**

**2.d | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y las Áreas Género de los Municipios con los Concejos Deliberantes, con Concejalas y concejales, con legisladoras y legisladores, con Intendentas e intendentes y el MMPGYDS.**

## INDICADOR N° 1

### CREACIÓN JERARQUIZACIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS GÉNERO

#### Se crearon trece (13) áreas de género en Municipios en los que no existían:

Leandro N. Alem, Punta Indio, General Guido, Rojas, Gonzales Chaves, Guaminí, General Lamadrid, Benito Juárez, Puan, Salliqueló, Tornquist, Adolfo Alsina y Presidente Perón.

#### Cambiaron de rango once (11) Áreas Género:

##### ► Berisso

Antes: Coordinación de Derechos Humanos y Violencia.

Ahora: Dirección de Mujer, Género y Diversidad.

##### ► San Vicente

Antes: Un programa dentro de la Dirección de Derechos Humanos.

Ahora: Dirección de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad.

##### ► Castelli

Antes: Área Municipal de Género.

Ahora: Dirección de Género.

##### ► General Paz

Antes: Dirección de Acción Social y Servicio Local.

Ahora: Dirección de Género y Diversidad.

##### ► Carlos Casares

Antes: Dirección de Acción Social.

Ahora: Dirección de la Mujer, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

##### ► Bragado

Antes: Consejo de la Mujer.

Ahora: Área de Mujeres, Géneros y Diversidad Sexual.

##### ► Daireaux

Antes: Área de Género.

Ahora: Dirección de Género y Diversidad.

##### ► Ramallo

Antes: Subsecretaría de Niñez y Familia.

Ahora: Área Géneros y Diversidad dentro de la Subsecretaría de Niñez, Género y Diversidad.

##### ► Tigre

Antes: Dirección de Género.

Ahora: Subsecretaría de Género y Dirección General de Políticas de Género y Violencia Familiar.

##### ► La Plata

Antes: Dirección de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género.

Ahora: Secretaría de Asistencia a la Víctima y Políticas de Género y Dirección General de Políticas de Género y Diversidad.

##### ► Ensenada

Antes: Equipo de Género.

Ahora: Subdirección de Mujeres, Géneros y Diversidades.

#### Durante el año 2020, 9 (nueve) Municipios jerarquizaron sus Áreas Género al rango de Secretarías, sumadas a las ya existentes:

Cañuelas, La Matanza, Ezeiza, Pehuajó, Chivilcoy, Moreno, Morón, La Plata y Pilar.

#### En el mismo sentido, dos (2) Distritos elevaron su rango al de Subsecretaría:

Tigre y Ramallo.

#### TOTAL DE JERARQUIZACIONES: Treinta y cinco (35).

Se realizaron **cincuenta (50)** reuniones con Áreas Género de **treinta y cinco (35)** Municipios destinadas al fortalecimiento, jerarquización y construcción de lazos entre las regiones, a los efectos de promover la elaboración de propuestas propias de carácter regional.

## 2. Articulaciones para la Transversalización de la Perspectiva de Género en el territorio

### 2.a | Articulaciones de las áreas género de los Municipios con el MMPGYDS

- **Ley Micaela**

Articulación para capacitación “Formación de Formadores” primera etapa: 135 articulaciones en 135 Municipios.

- **Masculinidades**

Articulación para capacitaciones/asesoramientos: 77 articulaciones en 69 Municipios.

- **Mesas Locales**

Articulación para realizar encuentros/asesoramientos: 106 articulaciones en 80 Municipios.

- **Casos Críticos**

Articulación para abordaje/información/asesoramiento/capacitación: 104 articulaciones en 100 Municipios.

- **Diversidad sexual**

Articulación para abordaje/asesoramiento: 31 articulaciones en 24 Municipios.

- **RUC**

Información/asesoramiento/recepción de propuestas: 33 articulaciones en 33 Municipios.

- **Guía de Detección y Abordaje de las Violencias**

Articulación para capacitaciones: 130 articulaciones en 76 Municipios.

- **Tramando Derechos**

Articulación para capacitación: 3 articulaciones en 3 Municipios.

- **Fondo de Emergencia**

Asesoramientos para solicitud/seguimiento: 90 articulaciones en 72 Municipios.

- **Comunidades sin Violencias**

Asesoramientos ante consultas por el nuevo programa: 143 articulaciones en 130 Municipios.

- **Bonaerensas y Bonaerenses**

Asesoramientos: 6 articulaciones en 6 Municipios.

- **Ellas no estaban contadas/Ellas no estaban pintadas/ Cantoras**

Difusión en los 135 municipios y asesoramiento 29 Municipios.

### 2.b | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y las Áreas Género de los Municipios con Organismos Públicos con asiento en el territorio

- **Articulaciones con Salud: 11 encuentros** con Regiones Sanitarias, Direcciones de Salud Mental y Salud Sexual reproductiva

- **Articulaciones con Educación: 14 encuentros** con Regiones Educativas, Jefaturas Regionales y Distritales, CFP, Instituciones educativas, UPSO, UTN, UNICEN, Universidad Nacional de Mar del Plata.

- **Articulaciones con Seguridad: 5 encuentros** con Unidad Penal N°3 y N° 57, Seguridad Rural, Comisaría de la Mujer y Jefatura distrital de Seguridad de Olavarría.

- **Articulaciones con el Ministerio de Justicia y DDHH: 11 encuentros.**

- **Articulación con Desarrollo de la Comunidad y organismo de Niñez: 2 encuentros.**

- **Otras articulaciones: 10 encuentros** con INTA, Áreas de Discapacidad de Municipios, Defensoría del Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Trabajo, PAMI, Instituto de la Vivienda, Migraciones, INADI, IPS, OPISU.

## **2.c | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y las Áreas de Género de los Municipios con Organizaciones de la Sociedad Civil y el MMPGYDS**

- **Articulaciones con organizaciones sindicales: 8 encuentros** con 364 participantes.

- **Articulaciones con organizaciones sociales /agrupaciones feministas: 27 encuentros** con transmisiones en vivos.

- **Articulaciones con organizaciones políticas: 9 encuentros** con transmisiones en vivo.

## **2.d | Articulaciones de las Coordinaciones Regionales y las Áreas de Género de los Municipios con los Concejos Deliberantes, con Concejales y concejales, con Legisladoras y legisladores, con Intendentas e intendentes y el MMPGYDS**

**35 encuentros.** 6 con Intendentes, 7 con diputadas y senadoras provinciales y 15 con concejales y concejales, 7 con consejeras y consejeros escolares.

**TOTAL DE ARTICULACIONES REALIZADAS: 1230 en 135 MUNICIPIOS.**

# 05

## Programa Ellas no estaban pintadas

Este programa de murales en escuelas y espacios públicos promueve, como acción de gobierno, un nuevo paradigma a través del arte como creación colectiva, mediante la participación y la recuperación de historias silenciadas e invisibilizadas, con el objeto de rescatar el protagonismo y el rol significativo para la comunidad de mujeres e integrantes del colectivo LGTBI+.

La idea rectora es rescatar historias de mujeres, y del colectivo de la diversidad, siendo fundamental visibilizar su protagonismo comunitario, generando procesos participativos de la comunidad para la selección de la historia, el diseño y la realización del mural.

Este programa se llevó adelante en el marco de los cien primeros días desde la asunción del nuevo gobierno, y la creación del MMPGYDS, en articulación con la Dirección General de Cultura y Educación, para realizar quince (15) murales en Escuelas de 15 Municipios de la Provincia de Buenos Aires, la propuesta surgió en simultáneo con el programa “Manos a la Obra” para el reacondicionamiento de la infraestructura escolar.

La implementación del Programa estuvo a cargo de la UCPT, con la dirección técnica a cargo de la reconocida artista Cristina Terzaghi.

El programa consta de tres momentos:

**1 |** Asamblea Comunitaria en la escuela/institución de la comunidad donde se define qué historia/s de mujeres, o personas del colectivo LGTBI+, se rescatarán de la memoria comunal y se pintarán.

**2 |** Realización del mural.

**3 |** Diseño de las acciones que se llevarán a cabo después de realizada la obra.

Se alcanzaron a realizar ocho (8) asambleas y se definieron ocho (8) murales:

- Rivadavia (América): Escuela Secundaria N° 5.
- Necochea: Escuela Primaria N° 40.
- Chivilcoy: Escuela Secundaria N° 11.
- Moreno: Escuela Secundaria N° 41.
- Almirante Brown: Escuela Primaria N° 38.
- Berisso: Escuela Secundaria N° 5.
- Pilar: Escuela Primaria N° 20.
- Mar del Plata: Escuela Secundaria N° 3.

Cuando se decretó el ASPO, se detuvo el desarrollo del programa en lo presencial. No se alcanzaron a realizar los murales, pero se continuó en contacto con las escuelas. El trabajo articulado entre el equipo de muralistas y docentes/alumnas/alumnos, y los equipos de muralistas locales, se mantuvo durante el aislamiento en formato virtual. Se continuó con la elaboración de los diseños y las actividades vinculadas al mural, como la investigación sobre las temáticas y la planificación de eventos posibles en la vuelta a la presencialidad. Se transformó también en un componente importantísimo para las escuelas, en su desafío por mantener el vínculo pedagógico y evitar la deserción escolar.

# 06

## Consideraciones finales

La creación del MMPGDS ha sido una apuesta política estratégica del gobernador Axel Kicilloff. En esa decisión política condensó la historia de lucha del movimiento de mujeres y plantó un hito en la trayectoria institucional de nuestra provincia.

Nuestra Ministra, Estela Díaz, nos señaló desde el primer momento que era necesario gestionar las políticas de género en un diálogo permanente con los Municipios y las Organizaciones Sociales, como la única forma posible para la construcción de una arquitectura institucional que permitiera el cumplimiento de objetivos y metas novedosas en el ámbito estatal, para avanzar en la erradicación de las violencias por razones de género y caminar hacia la igualdad y la justicia social, principios constitutivos de nuestro proyecto político emancipatorio.

Como Unidad de Coordinación de Políticas Transversales, nos corresponde la responsabilidad de asistir y colaborar con la Ministra en la tarea de llevar adelante los mecanismos institucionales que faciliten e impulsen la transversalización de la perspectiva de género en los distintos ámbitos estatales. En ese sentido, hemos señalado algunos avances, pero somos conscientes que queda mucho por delante y que sólo en la construcción de políticas intersectoriales e interseccionales, alejadas de los nichos y del aislamiento, podremos seguir avanzando en la tarea que nos ha encomendado.

Hemos vivido un año muy especial y doloroso, un año que alteró nuestra vida y la de toda la sociedad. La apuesta para el 2021 será doblar el esfuerzo.

Transversalizar la perspectiva de género implica derrumbar estructuras simbólicas pretéritas, sentidos comunes enraizados por siglos en las comunidades, permear capas profundas fijadas en el tiempo que se sostienen en el propio entramado institucional, relacional y social.

Tenemos el enorme desafío de construir nuevos instrumentos que nos permitan potenciar y legitimar las acciones del Estado como grandes transformadores de la realidad y, para ello, entre otras acciones, está la responsabilidad de hacer visibles, reconocibles y comprensibles, los resultados beneficiosos de las políticas públicas en pos de la concreción de un estado nacional, popular, democrático y feminista.



MINISTERIO DE LAS MUJERES,  
POLÍTICAS DE GÉNERO Y  
DIVERSIDAD SEXUAL



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**